

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Abril de 1916.

Por las inmediaciones de las Baleares se halla un mínimo barométrico que, aunque no muy importante, produce vientos fuertes del Norte en dichas islas, y vientos mar gruesa. Hay niebla en las comarcas del Norte y Nordeste, principalmente en Cantabria, y vientos fuertes del cuarto cuadrante. Por el resto de España, el tiempo es

bueno, con cielo de pocas nubes, vientos flojos y temperatura muy suave.

La máxima de ayer fué de 26 grados en Cáceres y Tortosa, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Burgos.

Las altas presiones se extienden por el Atlántico desde Galicia hasta las Azores. Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Vientos fuertes del Norte y mar gruesa en Baleares.

Algunas lluvias en el Golfo de Vizcaya.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Abril de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 627 m.).

Hora	Temperatura máxima	Temperatura mínima	Humedad relativa (%)	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	70,3	0	15,4	SW.....	3 = Flojo.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 19,6
1	70,5	0	11,8	SW.....	2 = Muy flojo...	»	15cm.	Idem mínima á la idem..... 9,7
2	70,7	3	12,2	Calma.....	0 = Calma.....	»	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 52,2
3	70,7	6	17,0	Idem.....	0 = Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 7,0
4	70,7	1	18,2	NNE.....	1 = Vestolina..	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 290
5	70,7	9	12,4	N.....	3 = Flojo.....	»	Despejado.	

OPOSICIONES

Local de oposiciones á la plaza de Profesor de entrada, correspondiente al grupo de artes, vacante en la Escuela de Artes é Industrias de Sevilla.

Los señores opositores á la mencionada plaza se servirán concurrir el miércoles 13 de Mayo, á las catorce, al local de dicha Escuela, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Durante los ocho días reglamentarios, que empiezan desde el día 25 del corriente, inclusive, tendrán los señores opositores el cuestionario á su disposición en la Secretaría de la referida Escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Sevilla, 12 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, Vicente Pitaluga.
P—2466

Local de oposiciones á la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Universidad Central.

Los señores opositores se servirán concurrir, el lunes 1.º de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho, de esta Universidad, á fin de dar comienzo á los ejercicios, en cuyo acto entregarán al Tribunal un trabajo de investigación ó documental propio y el programa de la asignatura.

El respectivo Cuestionario estará á disposición de los opositores en la Secretaría de dicha Facultad, el 23 del actual.
Madrid, 14 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, A. González Besada.
P—

Universidad de Granada.

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones á Escuelas en turno libre de Maestros.

De conformidad con lo resuelto por orden de la Dirección General de Primera enseñanza, de 25 de Marzo pasado (GACETA del 3 de Abril), que reconoce derecho á obtener plaza á los opositores aprobados hasta el número de las que se agreguen á la convocatoria, y en cumplimiento de las disposiciones de la Real orden de 31 de Enero y orden de la Dirección General de Primera enseñanza, de 10 de Febrero últimos, á más de las plazas agregadas á la convocatoria de oposiciones á Escuelas en turno libre de Maestros de este distrito universitario, se adicionan las siguientes:

Seis Escuelas unitarias de nueva creación de Málaga.

Esparragal, anejo de Vera (Almería).
La Herradura, anejo de Almuñécar (Granada).

Melicena, anejo de Sorvilán (Granada).
En virtud de esta agregación adquieren derecho á plaza los siguientes opositores:

Número 58. D. Eusebio Francisco Suárez Caro.

Número 59. D. Emilio Soriano Miranda.

Número 60. D. Antonio Ruiz González.

Número 61. D. Francisco Romera Martín.

Número 62. D. Emiliano Alias Duarte.

Número 63. D. Juan Mayorgas Torreblanca.

Número 64. D. Amador Cañavate Padilla.

Número 65. D. Manuel Alvarez Jiménez.

Número 66. D. Román González Mejía.

Y habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID de 7 del actual, el anuncio convocando á los opositores para la nueva elección de plazas, se hace saber que

han quedado adicionadas al expresado anuncio las mencionadas Escuelas de nueva creación, y que los opositores comprendidos en la relación antes inserta, deberán también concurrir á esta elección juntamente con los ya convocados, en las mismas condiciones y por igual procedimiento, marcando en sus instancias el orden de preferencia con que solicitan las 66 plazas que han de ser provistas.

El plazo de presentación de todas las instancias se señala nuevamente, y éste será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 10 de Abril de 1916.—El Rector, Federico Gutiérrez.
P—2462

Escuela de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona.

Tribunal de oposiciones, en turno libre, á la plaza de Profesor de entrada, con destino á las enseñanzas de Teoría é Historia de las Bellas Artes, y Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas, vacante en esta Escuela de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona.

Se convoca á los señores opositores á la referida plaza para que se sirvan concurrir el día 4 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve de la mañana, en la Escuela Central de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona, casa Lonjá, piso segundo, para dar comienzo á los ejercicios, y durante los ocho días anteriores, ó sea desde el 26 de los corrientes, tendrán á su disposición, en la Secretaría de dicha Escuela, el Cuestionario que exige el artículo 17 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Barcelona, 7 de Abril de 1916.—El Director, Manuel Fuxá.
P—

Escuela de Artes e Industrias de Málaga.

VACANTE DE PROFESOR DE ENTRADA.

En cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y en el artículo 40 del Reglamento orgánico de la misma fecha, se anuncia á oposición libre una plaza de Profesor de entrada con destino á la Sección técnica, grupo 3.º (Dibujo lineal, etcétera) de los enumerados en el artículo 45 del Reglamento antes citado, dotada con la gratificación de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, circunstancias que acreditarán los opositores con la certificación del Registro Civil y la de Penados y Rebeldes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad legal al Director de la Escuela de Artes e Industrias de Málaga, en el improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Málaga, 11 de Marzo de 1916.—El Director, César Alvarez.

En cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y en el artículo 40 del Reglamento orgánico de la misma fecha, se anuncia á oposición libre una plaza de Profesor de entrada con destino á la Sección artística, grupo 1.º (Dibujo artístico) de los enumerados en el artículo 45 del Reglamento antes citado, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, circunstancias que acreditarán los opositores con la certificación del Registro Civil y la de Penados y Rebeldes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad legal al Director de la Escuela de Artes e Industrias de Málaga, en el improrrogable término de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Málaga, 11 de Marzo de 1916.—El Director, César Alvarez.

En cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y en el artículo 40 del Reglamento orgánico de la misma fecha, se anuncia á oposición libre una Plaza de Profesor de entrada, con destino á la enseñanza de Gramática Castellana y Caligrafía, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; circunstancias que acreditarán los opositores con la certificación del Registro Civil y la de Penados y Rebeldes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad legal, al Director de la Escuela de Artes e Industrias de Málaga, en el improrrogable término de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Málaga, 11 de Marzo de 1916.—El Director, César Alvarez.

En cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y en el artículo 40 del Reglamento orgánico de la misma fecha, se anuncia á oposición libre una plaza de Profesor de entrada, con destino á la sección técnica, grupo cuarto (Aritmética y Geometría prácticas, etc.), de los enumerados en el artículo 45 del Reglamento antes citado, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en la oposición, se requiere ser español, mayor de veintidós años, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, circunstancias que acreditarán los opositores con la certificación del Registro Civil y la de Penados y Rebeldes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad legal, al Director de la Escuela de Artes e Industrias de Málaga, en el improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Málaga, 11 de Marzo de 1916.—El Director, César Alvarez.

SUBASTAS**Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.**

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

El día 3 de Mayo próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Carboneras, ante el señor Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la tercera subasta, por no haberselo presentado licitadores en las segundas, para el arriendo por el actual año forestal de 1915 á 1916, que ha de durar el contrato, para el aprovechamiento de 10.000 quintales métricos de espartos, bajo el nuevo tipo de tasación de 13.875 pesetas, deducido el 25 por 100 de las 13.500 pesetas, con que los montes públicos de dicho pueblo figuran en el plan de 1915 á 1916, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 3 de Enero último, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondientes á los días 21 y 15 de Diciembre último y 15 de Enero próximo pasado.

Siendo de cuenta de los rematantes el abono del importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, según disponen las Instrucciones aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909 y 25 de Julio de 1914.

Almería, 7 de Abril de 1916.—El Delegado de Hacienda, Cristóbal Moya-Angeler.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., y habitante en ..., con cédula personal corriente, que exhibe para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, correspondientes á los días ..., sacado á pública subasta por el actual año forestal de ..., el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto, con que el monte público denominado ..., y sito en el término municipal de ..., se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—La cantidad deberá expresarse

en letra con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición.

S—169

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Universidad de Granada.**

Con el fin de atender á las necesidades de la enseñanza, se han acordado por este Rectorado los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D.ª Mercedes Galindo Ortega, Maestra interina de una de las secciones de la Escuela graduada de Linares (Jaén).

D.ª Carmen Guervos Cantano, Maestra interina de la Escuela de La Herradura (Granada).

D. Roque Partal Diego, Maestro interino de la Escuela de Arjonilla (Jaén).

D.ª Herminia Asencio Zúñiga, Maestra interina de una de las secciones de la Escuela graduada de Serón (Almería).

D. Emilio Martínez Rodríguez, Maestro interino de la Escuela de Torrenueva, anejo de Motril (Granada).

D. Fernando Botello Romero, Maestro interino de la Escuela de Alora (Málaga).

D. Antonio Jiménez Navarro, Maestro interino de la Escuela de Huércal-Overa (Almería).

D.ª Primitiva Ruiz Castellano, Maestra interina de la Escuela de Iznalloz (Granada).

D.ª Carlota Jiménez Fernandez, Maestra interina de la Escuela de Gobernador (Granada).

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la ley Electoral vigente.

Granada, 10 de Abril de 1916.—El Rector, Federico Gutiérrez.

P—2151

Universidad de Oriedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

Siendo de urgente necesidad la provisión de Escuelas nacionales, este Rectorado ha expedido en las fechas comprendidas entre el 8 del actual y la presente, los siguientes nombramientos de Maestros y Maestras interinos.

Provincia de Oriedo.

Para Póo, en Cabralos, D. Emilio Alvarez Mallo.

Para Arenas, en ídem, D. Santiago García Díaz.

Para Villanueva, en Luarca, D. Salustiano Domínguez Díaz.

Para San Tirso de Abres, D. Agustín Jambriña Mateos.

Para Casorvida, en Lena, D. Florencio Redondo Alvarez.

Para Valle, en Candamo, D. Emilliano Fernández Fernández.

Para Nataboyo, en Gijón, D. Isidoro Diego Jiraldó.

Para Villapérez, en Oriedo, D.ª Estelvína Mallada Martínez y

Para una Sección de la Graduada de niñas de Luarca, D.ª María García Vallés.

Provincia de León.

Para Felechares, en Castrocalbón, Don Honorato Serrano Cuñado.

Para Grajal de Campos, D. José Pérez y Pérez.

Para Chano, en Peranzanes, D. Liberio González Bardón.

Para Zalameillas, en Matanza, D. Jerónimo Modino Calvo.

Para Riofrío, en Quintana, D. Francisco Beloso Alonso.

Para los Valdesogos, en Villaturiel, D. Victor Garcia Castañón.

Para una Sección de la Graduada de niños de Villamañán, D. Honorino Sarrionento de Paz.

Para Matilla de la Vega, en San Cristóbal, D.^a Eugenia María de la Presentación Ramos Fernández.

Para La Llama, en Prado, D.^a Francisca Alarma de Castro.

Para Valdefresno, D.^a Rogelia Basanta Armilla.

Para Villavieja, en Priaranza del Bierzo, D.^a Enriqueta Mallo Solís.

Para Truchillas, en Truchas, D.^a María Cordero Domínguez.

Para San Emiliano, D.^a Emiliana Braña Díez.

Para Santalla, en Priaranza del Bierzo, D. Pedro Traviesto Prieto; y

Para Paradasolana, en Molinaseca, D.^a Regina Encinas López.

Lo que se hace público á los efectos de lo vigente ley Electoral.

Oviedo, 12 de Abril de 1916.—El Rector, A. Sola. P—2464

Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 del mes próximo pasado, se anuncian para su provisión en propiedad en Maestros y Maestras que tengan derecho á reingresar en el Magisterio como comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, así como en los interinos que figuran con derecho á obtener colocación en propiedad, las listas publicadas por la Superioridad en la GACETA DE MADRID, las siguientes Escuelas Nacionales, dotadas con el crédito anual de 625 pesetas.

PARA MAESTRO

Provincia de Avila.

La de niños de Pascualcobo y las mixtas de Albornos, Gallegos de Altamirós, Santa Lucía, Casas de Sebastián Pérez y Najabálago.

Provincia de Salamanca.

La de niños de Zarza de Pumareda y las mixtas de Valsalabroso, Pittiegua y Pumarino.

Provincia de Zamora.

Las mixtas de Pinilla de Fermoselle y Alcedo.

PARA MAESTRA

Provincia de Salamanca.

La mixta de Galleguillos.

ADVERTENCIAS

1.^o El plazo para solicitar será de quince días, contados desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.^o Los aspirantes, según la orden de la Dirección de 31 de Marzo último dirigiendo la solicitud en papel de undécima e, y dentro de cada convocatoria, al Receptor, acompañando la certificación de Penales, y para acudir á los diez Rectorados restantes elevarán á los mismos instancias en papel de 10 céntimos, consignando solamiente el Centro universitario á cual remitieron el mencionado certificado de Penales, y siempre que dicho documento no estuviera expedido, cuando menos, con tres meses de anticipación.

3.^o De acuerdo con lo prevenido en el número 2.^o de la Real orden de 3 de Marzo próximo pasado, los Maestros que aspiren al reingreso serán preferidos á los interinos, y entre aquéllos la prefe-

rencia será el mayor tiempo de servicios en propiedad, justificada con la hoja de servicios certificada, dentro del plazo de la convocatoria. Para la colocación de los interinos se tendrá en cuenta el número que ocupen en las relaciones de la Superioridad, el que harán constar claramente al margen de la instancia. Tanto unos como otros, expresarán con claridad, igualmente en sus instancias, el punto donde residen á los efectos de notificación de nombramientos.

4.^a Los aspirantes que soliciten en diferentes Rectorados, vendrán obligados á posesionarse de la primera Escuela que se les adjudique, según anuncios que éstos habrán de publicar en la GACETA DE MADRID, quedando nulos los restantes nombramientos que pudieran lograr en otros distritos universitarios, previniéndoles que la no posesión de aquélla implica la pérdida del derecho sin ulterior recurso; y

5.^a Quedan, por tanto, prohibidas las peticiones condicionales y el establecer preferencias entre los distintos Rectorados.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en la inteligencia que el no cumplimiento de los requisitos que se expresan serán motivo de exclusión.

Salamanca, 12 de Abril de 1916.—El Rector, Salvador Cuesta. P—2467

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cualedro.

Habiéndose tramitado á instancia de José Carnero Alvarez, número 3 del Reemplazo de 1913, el expediente de revisión del corriente año, con motivo de la excepción oportunamente alegada del caso 4.^o artículo 89 de la Ley, y como en la actualidad continúa ignorándose el paradero, por más de diez años, de su padre Elisardo Carnero Lama, cuyas señas personales eran: estatura regular, pelo negro, cejas y ojos castaños oscuros, de cuarenta y siete años de edad, se hace público por medio de este anuncio, á los efectos del artículo 145 del Reglamento, para que, los que tengan noticia de su paradero, se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Cualedro, 14 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Luis Taboada. M—1984

Alcaldía Constitucional de Cuevas.

D. Diego Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que tramitado en este Municipio el necesario expediente, á petición de María Rodríguez Uribe, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su marido Vicente Motos Torregrosa, desde hace más de diez años á esta fecha, del cual resulta, además, que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo.

A los efectos de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del expresado Vicente Motos Torregrosa, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma posible de antecedentes.

El referido Vicente Motos Torregrosa contaría en la actualidad sesenta años de

edad, buena estatura, ojos pardos, pelo rubio, cejas al pelo, barba poblada, nariz regular, color blanco, y se ausentó de esta población hace diecinueve años.

Cuevas, 27 de Marzo de 1916.—Diego Navarro. M—2006

Alcaldía Constitucional de Felanitx.

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente á petición del mozo Juan Bou Sñier, del presente Reemplazo, para justificar la ausencia de esta ciudad de la persona de su hermano Antonio Bou Sñier de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos y en especial al artículo 145 del vigente Reglamento de este Ramo, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Bou Sñier, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Felanitx, 20 Marzo de 1916.—Bartolomé Bermúdez. M—2026

Alcaldía Constitucional de Fene.

El mozo Nicanor Barros Garcia, hijo de Salvador y Josefa, número 11 del sorteo del Reemplazo de 1913, reprodujo en el acto de la revisión de excepciones efectuada ante este Ayuntamiento, en el corriente año, la que venia disfrutando, basada en la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero de su padre Salvador Barros Fonte.

En vista de ello y de lo que se dispone en el apartado quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público por el presente edicto para que las personas que tengan conocimiento del paradero del Salvador Barros Fonte, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con la brevedad posible, no pudiendo darse otros datos para la identificación, sino que tiene la edad aproximada de cincuenta y nueve años, está casado con Josefa Garcia Baños y es natural y vecino de la parroquia de Magalofes, en este Ayuntamiento, habiéndose ausentado hace dieciocho años aproximadamente, con dirección á la Habana.

Fene, 13 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Agustín Abelleira. M—2024

Alcaldía Constitucional de Fonsagrada.

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de los hermanos Manuel, Victor y Daniel Fernández Alvarez, hijos de Francisco y María, solteros, naturales de Puebla de Burón, en este Municipio, según aparece del expediente abierto sobre el particular, á petición de su otro hermano Francisco, número 170 del sorteo y Reemplazo del año actual, como base de la excepción que alegó del caso primero, artículo 89 de la ley de Reclutamiento; se hace público, en cumplimiento y á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley.

Fonsagrada, Marzo 13 de 1916.—El Alcalde, Sergio Peñamaría. M—2025

**Alcaldía Constitucional
de Gernade.**

D. Andrés Paz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gernade.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se instruye, para efectos de quintas, expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, del mozo Jesús Montes, hijo natural de Bernarda, oriundo de la parroquia de Tazás, correspondiente á este municipio; y apareciendo motivos suficientes para suponer dicha ausencia en las condiciones que determina la Ley, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento, se hace público con el fin de que si alguna persona puede facilitar noticias del paradero de dicho ausente, lo verifique á la mayor brevedad posible.

Gernade, 10 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Andrés Paz López. M—2029

**Alcaldía Constitucional
de Grado.**

A instancia del mozo José Rivera Fernández, hijo de José y Felisa, natural y vecino de Rubiano, en este concejo, del Reemplazo actual, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado, por más de diez años, de su hermano Jesús Rivera Fernández, el cual embarcó con dirección á las Américas, y cuyas señas entonces eran las siguientes: edad trece años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color bueno, particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se remite este edicto al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, y traslado al Ministerio de Estado para que lleguen á conocimiento de los Consules de España en los países donde exista emigración.

Grado, 22 de Marzo de 1916.—El Alcalde. M—2030

**Alcaldía Constitucional
de Granada.**

D. Felipe La-Chica y Mingo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia de Eloísa Prieto García, con domicilio en la calle de San Diego, número 35, primero, parroquia de las Angustias, se instruye expediente en averiguación de la ausencia é ignorado paradero de su marido Manuel Adarve Jiménez, cuyos datos se reseñan á continuación:

Estatura regular, pelo castaño, edad cuarenta y cinco años.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se les ruega comuniquen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo.

Granada, 25 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Felipe La-Chica. M—2032

D. Felipe La-Chica y Mingo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecu-

ción de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia de Juana Cánovas Mañas, con domicilio en la calle de Santa Teresa, número 2, cuarto número 6, parroquia de la Magdalena, se instruye expediente en averiguación de la ausencia é ignorado paradero de su marido Antonio Buendía Iriarte, cuyos datos se reseñan á continuación:

Estatura regular, pelo castaño, edad cuarenta y ocho años.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se les ruega comuniquen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo.

Granada, 25 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Felipe La-Chica. M—2033

D. Felipe La-Chica y Mingo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia de Rosario Bedrell Padial, con domicilio en la Cuesta de Goméréz, número 36, parroquia de San Gil, se instruye expediente en averiguación de la ausencia é ignorado paradero de su marido Manuel Vázquez López, cuyos datos se reseñan á continuación:

Estatura alta, pelo rubio, edad cincuenta años.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se les ruega comuniquen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo.

Granada, 25 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Felipe La-Chica. M—2034

D. Felipe La-Chica y Mingo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia de Josefa Raya Casares, con domicilio actual en la placeta de Villameña, número 8, portería, en la parroquia del Sagrario, se instruye expediente ante esta Alcaldía, en averiguación de la ausencia é ignorado paradero de su marido Francisco Fernández Barrera.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se le ruega comuniquen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo.

Granada, 26 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Felipe La-Chica. M—2035

D. Felipe La-Chica y Mingo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia de José Cueto y su esposa Concepción Montes, con domicilio en la calle Salarillo de Gracia, número 26, parroquia de la Magdalena, se instruye expediente en averiguación de la ausencia é ignorado paradero de sus hijos Enrique y Fernando Cueto Montes, cuyos datos se reseñan á continuación:

Estatura regular, pelo castaño, edad treinta y veintisiete años.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se les ruega comuniquen á esta

Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dichos documentos.

Granada, 29 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Felipe La-Chica. M—2036

D. Felipe La-Chica y Mingo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos que proviene el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia de Josefa Illescas Fernández, con domicilio en el Banco del Salón, número 1, parroquia de Santa Escolástica, se instruye expediente ante esta Alcaldía, en averiguación de la ausencia é ignorado paradero de su marido Manuel Cañavate Martín.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se les ruega comuniquen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo.

Granada, 26 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Felipe La-Chica. M—2037

**Alcaldía Constitucional
de Palafrugell.**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Rodríguez Mascort, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Rodríguez Mascort, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Rodríguez Mascort es hijo de José y Margarita, cuenta cuarenta y cuatro años de edad y es picado de viruelas.

Palafrugell, 27 de Marzo de 1916.—El Alcalde, B. Colom. M—2188

**Alcaldía Constitucional
de Pantón.**

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón.

Hace saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, Emilio y Francisco Fernández Pérez, naturales de la parroquia de Deade, de este término, hermanos del mozo Jesús Fernández Pérez, número 99 del sorteo en el Reemplazo de 1915, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquéllos, caso de ser conocido, á los efectos consiguientes.

Pantón, 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera. M—2189

Relación de los señas personales y particulares del individuo que á continuación se menciona, el cual se halla ausente en ignorado paradero por más de diez años, á saber:

Bieavenido Iglesias Expósito, de veinticinco años de edad, de Castellón de San Vicente (Pantón), provincia de Lugo, de estado soltero, estatura regular, hijo de José y Josefa; sus señas personales son:

pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, color moreno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, particulares ninguna.

Pantón, 24 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera.

M—2204

Relación de las señas personales y particulares de los individuos que á continuación se mencionan, los cuales se hallan ausentes en ignorado paradero por más de diez años, á saber:

Jesús Expósito Rodríguez, de veintiocho años de edad, natural de Castillón de Santiago, provincia de Lugo, de estado soltero, estatura alta, hijo de Juan y Concepción; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba naciente, boca regular, aire bueno, y producción buena, sus señas particulares ninguna.

Vicente Expósito Rodríguez, de veintiséis años de edad, natural de Castillón de Santiago, provincia de Lugo, estado soltero, estatura alta, hijo de Juan y Concepción; sus señas personales son: pelo castaño obscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba oscura, boca pequeña, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna.

Pantón, 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera.

M—2206

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón,

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Santiago López Blanco, hijo de Manuel y Francisca, natural de la parroquia de Ostelle, de este término, hermano del mozo Cástor López Blanco, número 117 del sorteo en el Reemplazo de 1915, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, á los efectos consiguientes.

Pantón, 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera.

M—2190

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón,

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Juan Sánchez Freira, natural de la parroquia de Frontón, de este término, padre del mozo Manuel Sánchez Vázquez, número 30 del sorteo en el Reemplazo de 1915, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, á los efectos consiguientes.

Pantón, 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera.

M—2191

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón,

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Evaristo Castro Gómez, natural de la parroquia de Pombeiro, de este término, padre del mozo José Castro Fernández, número 18 del sorteo en el Reemplazo de 1913, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser reconocido, á los efectos consiguientes.

Pantón, 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera.

M—2192

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jesús y Vicente Expósito Rodríguez, hijos de Juan y Concepción, naturales de Castillón de Santiago, de este término, hermanos del mozo José Ramón Expósito Rodríguez, número 71 del sorteo en el actual Reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin que llegue á conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación de los ausentes de quien se trata.

Pantón, 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera.

M—2203

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Bienvenido Iglesias Expósito, natural y vecino de la parroquia de Castillón San Vicente, de este término, hijo de José y de Josefa, hermano del mozo Alfredo Iglesias Expósito, número 27 del sorteo en el actual Reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin que llegue á conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Pantón, 24 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera.

M—2205

Alcaldía Constitucional de Pasteriza.

Tramitado expediente para justificar la ausencia, por más de diez años, en ignorado paradero de Jesús y Manuel Fernández Pol, hermanos del mozo Cándido, número 42 del sorteo para el Reemplazo de 1915, en revisión, todos naturales del barrio de Mourelle, en la parroquia de Santa María de Bretoña, y éste residente con la madre, María Antonia Pol, en el pueblo de su naturaleza, y á fin de resolver con la mayor suma de datos posible el de excepción legal propuesta por dicho mozo, comprendida en el caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de Reemplazos, se ruega, en bien de la administración de justicia, á todos los que conozcan la residencia de alguno de los ausentes lo participen á esta Alcaldía en la forma que más fácilmente puedan hacerlo.

Pasteriza, 22 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Francisco Nieto.

M—2193

Por esta Alcaldía, y en virtud de acuerdo de la Corporación municipal, se ha tramitado expediente para justificar la ausencia, por más de diez años, en ignorado paradero de José Ramos Mourelle, padre del mozo Herminio Ramos Teijeiro, número 71 del sorteo para el actual Reemplazo, de estatura baja, color moreno, ojos y pelo negros, que usa bigote, natural de Santa María de Bretoña, con

vecindad en Santiago de Reigosa, donde se hallaba casado con Ramona Teijeiro Paz.

A fin de resolver con la mayor suma de datos posible el expediente de excepción legal propuesta por la madre del referido mozo, comprendida en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reemplazos, se ruega, en bien de la administración de justicia, á todos los que conozcan la residencia del ausente la participen á esta Alcaldía en la forma que mejor les convenga.

Pasteriza, 22 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Francisco Nieto.

M—2194

Alcaldía Constitucional de Rubiana.

D. Senén Barrio Conde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rubiana.

Hago saber: Que por el mozo José Prada Borrajo, número 5 del sorteo del actual Reemplazo, hijo de Francisco y Venancia, natural y vecino de Rubiana, Ayuntamiento de ídem (Oronse), se alegó en el acto de la clasificación y declaración de soldados, la excepción de hijo único de madre pobre, comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, por hallarse su citado padre hace más de diez años ausente y en ignorado paradero.

Hecha invitación por el señor Presidente al público en el acto de la clasificación, nadie reclamó referente á la ausencia del referido sujeto.

Y en su virtud, por el presente llamo y emplazo al citado Francisco Prada Núñez, hijo de Miguel y Luisa, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó el día 15 de Noviembre de 1901, para que comparezca ante mi autoridad á fines relativos al servicio militar de su referido hijo.

Cuando se ausentó vestía traje de cutín, zapatos de cuero negro y boina negra.

En su virtud, conforme á lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento, dirijo el presente al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* y dos ejemplares para los Excelentísimos señores Ministro de la Gobernación y Estado, á los efectos legales de dicho Reglamento.

Rubiana, 26 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Senén Barrio.

M—2229

Alcaldía Constitucional de Tarrasa.

Tramitado en esta Sección el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pablo Domenech Ramoneda, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pablo Domenech Ramoneda se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pablo Domenech Ramoneda es hijo de Antonio y de Dolores, cuenta cuarenta y tres años de edad, de estatura regular, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba rala y de color sano.

Tarrasa, 22 de Marzo de 1916.—El Alcalde-Presidente.

M—2283

ANUNCIOS OFICIALES

Unión Protectora.—Barcelona.
PROPIEDAD DE SU DIRECTOR D. JOSÉ EGIDO

Compañías de Seguros registradas y no comprendidas en el artículo 11 de la Ley de 14 de Mayo de 1908.

Inventario en 31 de Diciembre de 1915.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja: Existencia.....	299,14
Banco de España: Saldo acreedor.....	50,00
Crédit Lyonnais: Saldo acreedor.....	216,75
Banco de Tarrasa: Saldo acreedor.....	163,00
Paciano Amiguet: Saldo acreedor.....	47,00
Valores: Depositados.....	5.000,00
Depósito necesario: En valores.....	5.000,00
Inmuebles: Valor de los mismos.....	15.100,00
Representantes: Saldo acreedor.....	4.528,90
Asegurados: Saldo acreedor.....	33,35
Mobiliario: Valor en esta fecha.....	2.460,33
	32.598,47

	Pesetas.
PASIVO	
Capital, como sigue:	
El que figura el primer año.....	22.000
Aportado.....	6.648,09
Saldo de G. y P. 3.648,09	3.000
	25.000,00
Depósito necesario: Valores que constituyen el depósito.....	5.000,00
Reservas, riesgos:	
Pendiente de liquidación.....	2.348,50
En curso.....	2.348,50
Obligaciones á pagar:	
Impuestos vencidos de 1915.....	198,06
José Egido.....	351,91
	32.598,47

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1915.

Siniestros de este ejercicio.....	29.372,75
Gastos de producción.....	13.733,65
Gastos generales.....	14.271,31
Honorarios á señores Médicos.....	973,60
Impuestos y contribuciones.....	713,66
Reserva:	
Riesgos en curso.....	2.348,50
Idem pendientes de liquidación.....	2.348,50
Saldo de dudoso cobro.....	123,30
Amortización 15 por 100 de Mobiliario 1914.....	161,92
Saldo.....	61.644,69
Reservas 1914 canceladas.....	1.833,00
Primas de este ejercicio.....	56.163,60
Saldo.....	61.644,69
	X—793

Sociedad Anónima Minera San Fernando y La Esperanza.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, ha acordado

convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle de Felipe IV, número 6, principal, el día 29 del corriente, á las cuatro de la tarde.

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, antes del día 21 del corriente, 10 acciones como minimum, según lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos.

Para los señores Accionistas que tengan depositadas sus acciones en algún Banco ó dependencia del Estado, con anterioridad al día 21 del corriente, la presentación del resguardo de dicho depósito en dichas oficinas, equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 13 de Abril de 1916.—El Presidente del Consejo, Francisco Lastres. X—790

Fundiciones de hierro y fábrica de acero del Bidasoa.

VERA (NAVARRA)

Restamen de Inventario al 1.º de Enero de 1916.

	Pesetas.
ACTIVO	
Fábrica Bidasoa.....	1.217.138,17
Ola Andía.....	20.000,00
Minas.....	585.953,21
Obras de la mina Amistad.....	31.082,82
Existencias.....	335.159,94
Cuentas corrientes.....	271.395,30
Caja.....	1.805,00
Obligaciones en cartera.....	32.000,00
Cuentas por liquidar.....	9.852,00
	2.504.416,44

	Pesetas.
PASIVO	
Capital social.....	1.250.000,00
Fondo de reserva.....	375.202,74
Obligaciones amortizadas con beneficios anteriores.....	100.000,00
Cuentas corrientes.....	449.618,30
Empréstito de Obligaciones.....	325.000,00
Pérdidas y Ganancias. Utilidad del ejercicio.....	65.303,75
Pérdida de los ejercicios anteriores.....	60.712,35
	4.595,40
	2.504.416,44

Vera, 1.º de Enero de 1916.—El Presidente accidental, Gracián Albistur. X—792

Administración de Propiedades é impuestos de la provincia de Cádiz.

Ignorándose por esta Administración el paradero actual de D. Francisco Alcalde Reyes, y sucediendo igualmente á la Alcaldía de esta capital, según comunicación que de la misma obra en esta oficina, se hace saber por medio de este diario oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, que la Dirección General de Propiedades é Impuestos, en la reclamación interpuesta por D. Alejandro Fernández Cueto contra el acuerdo de esta Administración que concedió al Alcalde Reyes la transmisión del censo que gravaba la casa número 42 antiguo y é moderno de la calle de las Descalzas, hoy plaza de la Libertad, ha acordado, de conformidad con lo infor-

mado por la Dirección General de lo Contencioso, anular la transmisión hecha á favor de D. Francisco Alcalde Reyes del censo en cuestión, y ordenar á esta oficina que proceda á instruir el oportuno expediente de investigación, á dichos efectos.

Lo que para conocimiento del referido Alcalde Reyes se hace público por la presente.

Cádiz, 8 de Abril de 1916.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Nicomedes Estévez. X—793

Islaña Marítima.

Balances cerrado en 31 de Diciembre de 1915.

	Pesetas.
ACTIVO	
Vapores y barcasas.....	8.238.319,18
Mobiliario. Saldo á amortizar.....	3.510,74
Almacenes y solares.....	426.650,45
Útiles en puertos y repuestos	156.750,59
Expediciones de los vapores:	
Existencias á bordo.....	67.656,00
Efectivo disponible.....	149.737,61
Deudores y fletes.....	39.118,66
Fianzas correos.....	143.942,95
Corresponsales.....	29.256,18
Efectos á cobrar.....	13.373,95
Sucursales.....	18.661,62
Cuentas transitorias.....	38.091,87
Cuentas corrientes.....	2.938,37
Suma el Activo.....	9.328.058,17
Depósitos en garantía de cargos.....	101.500,00
	9.429.558,17

	Pesetas.
PASIVO	
Capital social.....	3.500.000,00
Seguros: Saldo de años anteriores.....	351.977,58
Saldo de este año.....	411.915,95
	763.893,53
Obligacionistas.....	409.000,00
Cupones vencidos y no satisfechos.....	11.881,61
Dividendos Activos.....	10.735,00
Cuentas transitorias.....	1.362.354,16
Amortización de buques:	
Saldo de años anteriores.....	1.207.801,81
Idem de este año.....	411.915,95
	1.619.717,76
Corresponsales.....	4.376,62
Institución benéfica.....	298.546,17
Efectos á pagar.....	1.300.000,00
Sucursal Marsella.....	2.631,46
Beneficio líquido.....	44.921,96
Igual al Activo.....	9.328.058,17
Acreedores por depósitos en garantía de cargos.....	101.500,00
	9.429.558,17

El Presidente, Juan Aguiló.—El Naviero Director, Sebastián Simó.—El Vocal Secretario, José Sampol. X—795

Hulleras de Riosa, Mieres.

En el sorteo verificado el día 10 del actual, han resultado amortizadas 504 Obligaciones hipotecarias de la Compañía de

las Hulleras de Ujo-Mieres, números 251 al 260, 261 al 270, 281 al 290, 411 al 420, 481 al 490, 541 al 550, 691 al 700, 701 al 710, 711 al 720, 871 al 880, 1.110 al 1.119, 1.250 al 1.259, 1.520 al 1.529, 1.550 al 1.559, 1.710 al 1.719, 1.830 al 1.839, 1.950 al 1.959, 2.010 al 2.019, 2.190 al 2.199, 2.250 al 2.259, 2.310 al 2.319, 2.350 al 2.359, 2.633 al 2.642, 2.723 al 2.732, 2.873 al 2.882, 2.893 al 2.902, 2.943 al 2.952, 2.963 al 2.972, 2.993 al 3.000, 3.002, 3.003, 3.054 al 3.063, 3.114 al 3.120, 3.124, 3.125, 3.134 al 3.136, 3.167 al 3.176, 3.367 al 3.376, 3.387 al 3.396, 3.524 al 3.533, 3.528 al 3.537, 3.988 al 3.997, 4.167 al 4.176, 4.348 al 4.357, 4.363 al 4.372, 4.373 al 4.387, 4.398 al 4.407, 4.545 al 4.549, 4.570 al 4.574, 4.625 al 4.634, 4.635 al 4.644, 4.725 al 4.734, 4.882 al 4.891, 5.012 al 5.021, 5.032 al 5.041, 5.068 al 5.077, 6.185 y 6.187.

El pago de estas Obligaciones que deberán llevar unidos los cupones números 19 y siguientes, se efectuará á razón de 500 pesetas cada una, en las oficinas de la Sociedad, en Mieres, desde el día 18 del corriente.

También se pagarán desde la misma fecha los cupones vencidos de todas las Obligaciones hasta el número 18 inclusive, previa deducción de los impuestos correspondientes.

Mieres, 12 de Abril de 1916.—El Gerente, José Sela. X—799

Compañía anónima Cargaóeros de mineral.

Balances general en 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	3.750,00
Primer establecimiento.....	123.112,31
Depósitos en garantía.....	10.000,00
	<hr/>
	136.862,31
	<hr/>
PASIVO	
Capital.....	100.000,00
Acreedores.....	13.869,49
Compañía del Puerto de Aguilas.....	656,02
Impuestos del Tesoro.....	352,82
Pérdidas y Ganancias.....	11.983,98
Pianzas diversas.....	10.000,00
	<hr/>
	136.862,31

Aprobado en Junta general ordinaria de 31 de Marzo de 1916.—El Director gerente, Ignacio Aranzaz. X—800

Alcaldía Constitucional de Linares.

D. Juan Hernández García de Lara, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Linares.

Hago saber: Que conforme al acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia el concurso para la provisión del cargo de Arquitecto municipal de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los concursantes deberán poseer el título de Arquitecto, expedido por Escuela oficial del Estado, y presentarán sus solicitudes extendidas en papel de la clase undécima, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las diez á las trece, contándose dicho plazo desde la inserción del anuncio en

el periódico oficial de los citados que títimamente lo publique, y acompañando el título académico ó testimonio notarial legalizado del mismo y los documentos que acrediten los méritos y servicios profesionales.

2.ª Terminado el plazo que se indica en la base anterior, el Excmo. Ayuntamiento designará libremente para ocupar la plaza de referencia, al concursante que á bien tenga, el cual deberá tomar posesión dentro de los treinta días siguientes al de su nombramiento. No obstante lo anteriormente indicado, el Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, si así lo estimare oportuno.

3.ª El haber anual que se asigna á la plaza de que se trata, es el de 3.960 pesetas anuales.

4.ª Serán de cargo del Arquitecto municipal la formación de proyectos y dirección de todas las obras municipales, la inspección de aquéllas que se realicen con autorización del Ayuntamiento, al efecto de que se ejecuten con las condiciones acordadas, la emisión de cuantos informes se le interesen relativos á su facultad, la conservación de las fincas inmuebles del Municipio, proponiendo aquellas obras que considere necesarias, la práctica de las valoraciones que se dispongan y la presentación de cuantos servicios propios de su carrera señalen las leyes, Reglamentos y Ordenanzas municipales y le ordene el Excmo. Ayuntamiento ó el señor Alcalde-Presidente.

5.ª También tendrá obligación de ilustrar á las Comisiones municipales que interesen sus servicios técnicos, y como Jefe del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, acudir con la mayor prontitud á los siniestros producidos por incendios, inundaciones ó hundimientos, al objeto de dirigir las operaciones de salvamento y adoptar las medidas para la seguridad de personas é intereses y dar cumplimiento á todas las demás disposiciones del Reglamento de dicho Cuerpo; y asimismo, tendrá á su cargo la inspección y vigilancia del servicio de fontanería y funcionamiento de motores eléctricos propiedad del Ayuntamiento, destinados al abastecimiento de aguas de esta ciudad y demás trabajos técnicos relacionados con dicho servicio.

6.ª El Arquitecto municipal no podrá autorizar proyectos ni dirigir obras, para cuya realización sea necesaria la licencia del Ayuntamiento, á no ser que para ello le conceda autorización especial la Corporación municipal. El cargo de referencia, será incompatible con cualquier otro del Estado, de la provincia y del Municipio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en el concurso de referencia.

Linares, 31 de Marzo de 1916.—Juan Hernández. X—787

Sociedad anónima Campo de Golf y otros deportes.

SAN SEBASTIÁN

Se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar en el Círculo Mercantil ó Industrial de esta ciudad, Alameda 7, primero, el día 30 del actual, á las doce.

San Sebastián, 14 de Abril de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Roca-Verde.

X—791

Unión Alcohólica Española.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el número 8.º del artículo 16 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de pesetas 15 por Acción, á cuenta de los beneficios del ejercicio corriente, en esta forma:

	Pesetas.
Dividendo á cuenta.....	15,00
A deducir:	
Por los impuestos que con arreglo á la ley han de pagar los señores accionistas, 3,30 por 100 sobre el dividendo de las Acciones.....	0,50
Mitad del impuesto de 1 por 1.000 por timbre de negociación de las mismas.....	0,19 0,69
Líquido á percibir por Acción.....	14,31

El pago se efectuará á partir del día 25 del actual, previa presentación del cupón número 13 de las Acciones, en Madrid en el domicilio social, calle del Prado, número 20.

Madrid, 14 de Abril de 1916.—El Consejero secretario, Vicente Cantos Figuerola. X—794